

## Crónica de las XXVII Jornadas de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política

Las XXVII Jornadas de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, se celebraron en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid durante los días 6 y 7 de mayo de 2019, organizadas por el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Valladolid y el Área de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho, cuyos profesores, Jesús Castillo Vegas, Enrique Marcano Buénaga, Luis Carlos Amezúa Amezúa y Javier García Medina, como coordinador, se constituyeron como Comité organizador para dar acogida e infraestructura a este evento, siendo la aportación de los profesores Francisco Javier Andrés Santos, Alex Corona Cimas y Fernando Hernández Fradejas esencial para el desarrollo de la misma, sin olvidar a Belén Moreno Llorente, personal de administración del Observatorio de Derechos Humanos, cuya implicación fue encomiable.

La apertura y presentación de las Jornadas corrieron a cargo del Decano de la Facultad de Derecho, D. Juan María Bilbao Ubillos, y de la presidenta de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, Doña Ana Rubio Castro.

El eje temático sobre el que versaron las jornadas fue «Debates en el modelo democrático y en el Estado de Derecho», articulándose a través de cuatro sesiones. La primera de ellas que llevaba por título *Reflexiones sobre derechos humanos y derechos fundamentales*, moderada por la profesora Juana M.<sup>a</sup> Gil Ruiz, se abrió con la ponencia de la profesora M.<sup>a</sup> José González Ordovás (Universidad de Zaragoza) titulada «Sobre el peso de los derechos humanos en momentos de ingravidez jurídica», en la que abordó por un lado, el papel que lo jurídico posee en la sociedad, centrándose principalmente en cómo inciden en el discurso de los derechos humanos los cambios derivados de la globalización y, por otro lado, en la relación entre el mercado y los derechos humanos, ya que muchas veces estos se consideran cargas u obstáculos del primero. La segunda de las ponencias de esta sesión fue presentada por la profesora Sonia Esperanza Rodríguez Boente (Universidad de Santiago de Compostela) bajo el título «Crónica de una guerra encubierta: los derechos fundamentales derrotados», en la que vino a ocuparse del debate, a su juicio no superado, entre el positivismo legalista

y el neoconstitucionalismo, inclinándose por el primero al entender que permite defender en mayor alto grado el imperio de la ley y, por tanto, la libertad humana.

La segunda de las sesiones, moderada por el profesor Javier Ansuátegui Roig, se desarrolló bajo la rúbrica de *El Estado y la Constitución en el contexto actual*, y en ella intervino, en primer lugar, el profesor Alfonso de Julios Campuzano (Universidad de Sevilla) con la ponencia titulada «Constitucionalismo y democracia tras la crisis del modelo westfaliano», en la que profundizaba sobre el futuro del Estado Constitucional, en un marco de globalización, con la consiguiente crisis estatalista, y cómo afectan las inevitables y mutuas dependencias interestatales a la supervivencia de ese mismo Estado. Por su parte, y como segunda ponencia de esta sesión, el profesor Antonio Manuel Peña Freire (Universidad de Granada) disertó sobre «La constitución del Estado de derecho», abogando porque debería estar constituida por valores y principios esencialmente de carácter moral pero de origen jurídico, que posibilitasen el Estado de derecho como forma de gobierno, siendo los principios de legalidad integrantes ineludibles de tal constitución.

Bajo el título común *Desarrollos normativos del principio de Igualdad y no discriminación*, se llevó a cabo la tercera de las sesiones, moderada por la profesora Encarna Bodelón González, en la que intervino, en primer lugar, la profesora Ana María Marcos del Cano (UNED) presentando la ponencia titulada «El derecho a la educación como fundamento de la igualdad», centrándose, esencialmente, en el análisis y discusión del *Proyecto de Ley de educación aprobado en febrero de 2019*, con el objetivo de determinar si garantiza un sistema educativo basado en la equidad, vía básica para alcanzar la igualdad efectiva y real. La segunda de las ponencias «La complejidad de las desigualdades: perspectivas enredadas para un desarrollo normativo», corrió a cargo del profesor Raúl Susín Betrán (Universidad de la Rioja).

Una cuarta sesión, moderada por la presidenta de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, Ana Rubio Castro se realizó atendiendo al título *Modelos de ciudadanía y un nuevo pacto político*, en la que la primera de las ponencias «Las nuevas derechas y la libertad de enseñanza. Los recientes casos de Brasil y Alemania» fue impartida por el profesor Mario Losano (Accademia delle Scienze, Torino, Italia) subrayando los casos de limitación de la libertad de enseñanza, la censura y los mecanismos de delación frente al llamado «adoctrinamiento» que se vienen promoviendo en estos países. El profesor Javier de Lucas procedió a clausurar la sesión y las Jornadas, con su ponencia «A la espera de la ciudadanía cosmopolita: condiciones de una ciudadanía inclusiva».

Un momento especial de las Jornadas fue el *Reuerdo a Mario Ruiz*, rindiéndosele homenaje a través de la Mesa redonda centrada en «Cuatro temas iusfilosóficos en la obra de Mario Ruiz», moderada por la profesora M.<sup>a</sup> José Añón Roig (Universitat de València) y en la que intervinieron: la profesora Patricia Cuenca Gómez (Universidad Carlos III de Madrid) con la ponencia «Coherencia y derecho»; la profesora Isabel Turégano Mansilla (Universidad de Castilla-La Mancha) abordando en su ponencia la cuestión del «Pluralismo jurídico»; el profesor Juan Ramón Fallada García-Valle (Universitat de València), quien presentó la temática sobre «Discriminación racial/dignidad humana»; y, por último, el profesor Víctor Merino Sancho (Universitat Rovira i Virgili) que se ocupó de la «Justicia medioambiental».

Las comunicaciones se agruparon en función de los ejes temáticos que habían dado título a las diferentes sesiones de las jornadas, posibilitando a

los autores que presentaran sus trabajos y principales conclusiones, procediéndose después a abrir un debate entre los asistentes, que discurrió, según señalan los moderadores, con un alto grado de participación e intercambio de pareceres muy enriquecedor.

En el marco de las Jornadas se celebró la Asamblea anual de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, en la que la Presidenta Ana Rubio Castro dio cuenta de las cuestiones de trámite en la marcha de la Sociedad. Por su parte la profesora Ángeles Solanes Corella, directora del Anuario de Filosofía del Derecho relató el proceso para la configuración del volumen de 2019, de las acciones que se habían efectuado para conseguir una mejor indexación y de la renovación del sello de calidad del Anuario. Se acordó, también, que las próximas Jornadas de la Sociedad se celebrasen en la Universidad de Sevilla. Punto importante y a destacar de la Asamblea fue la renovación de la Junta Directiva de la Sociedad, quedando integrada por la profesora Juana María Gil Ruiz como nueva presidenta; José Luís Pérez Triviño, tesorero; Javier García Medina, secretario; y María José González Ordovás, José Antonio Ramos Pascua, Ricardo García Manrique; Patricia Cuenca Gómez e Isabel Lifante Vidal, como vocales. En su despedida como presidenta de la Sociedad la profesora Ana Rubio Castro agradeció a los miembros de la Junta salientes todo el trabajo realizado y a los socios su apoyo durante estos años. Deseando a la Junta directiva entrante el mayor de los aciertos en esta nueva andadura.

La clausura oficial de las XXVII Jornadas de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, correspondió a Don Fernando Rey Martínez, Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, quien destacó la importancia de un evento como este dado que la reposada reflexión no es frecuente en nuestros días y más si procedía de reconocidos investigadores en una materia que indaga sobre las raíces de las cosas como es la Filosofía del Derecho.

Manifiestar a todos el agradecimiento por haber acudido a estas XXVII Jornadas ya que con esa presencia se han hecho realidad los debates, críticas e intercambios de opiniones que posibilitan el mutuo enriquecimiento intelectual y personal, núcleo esencial de este encuentro tanto en las ediciones pasadas como en las futuras.

Javier GARCÍA MEDINA  
Director del Observatorio de Derechos Humanos  
Universidad de Valladolid

## Escritura, derecho, memoria II Simposio Internacional *La Cultura literaria del Derecho*

Tuvo lugar, entre los días 18 y 19 de octubre 2019, la celebración del II Simposio Internacional *La Cultura literaria del Derecho*, cuyos ejes temáticos fueron en esta ocasión «Escritura, Derecho, Memoria». Organizado por la Cátedra Abierta de Derecho y Literatura de la Universidad de Málaga, coordinada desde el Área de Filosofía del Derecho de su Facultad de Derecho, este II Simposio –el I (2017), convocado bajo el tema «Alianzas transatlánticas», estuvo orientado a las relaciones con Brasil y EEUU– reunió la presencia de ponentes universitarios de Iberoamérica (Pontificia Universidad Católica del Perú) y Europa (Università degli Studi del Molise, Italia), junto a españoles procedentes de la Universitat Jaume I (Castellón) y Universidad de Valladolid, además de la Universidad de Málaga. Los particulares abordajes concitaron enfoques desde la Historia del Derecho, Derecho constitucional, Derecho Internacional y la Filosofía del derecho. El desarrollo del Simposio ofreció, por su vocación iberoamericana, una señalada proyección hacia narrativas del mundo andino y amazónico.

Agrupo, de acuerdo a los mencionados marcadores temáticos, las intervenciones de los diversos participantes. Para «Escritura», la de Cristina Monereo Atienza, María Pina Fersini, Felipe Navarro Martínez y José Calvo González; en «Derecho», Jesús García Cívico y Alberto Vespaziani, y para «Memoria», las de Carlos Ramos Núñez y Javier Dámaso Vicente Blanco.

Las perspectivas utilizadas en el primer núcleo abrieron a panoramas como género y feminismo jurídico, los preámbulos constitucionales como epistolarios amorosos, o la escritura de la ley en la narrativa de la selva en África y la Amazonía. Así, *Escritura de los cuerpos y sujeto femenino en The Handmaid's Tale de Margaret Atwood*, a cargo de la Profra. Monereo, mostró a través de la conocida novela y serie televisiva *El cuento de la criada* (1985) –así como en su reciente secuela *The Testaments* (2019)– un análisis de formas escriturales gráficas –tatuajes– y agráficas –vestimentas, colores, etc– del cuerpo de mujeres y hombres a modo de sistemas de transferencias ideológicas de la identidad de género, y examinó asimismo el planteamiento de la novela en torno a la posibilidad de que tales identidades pudieran ser recuperadas y reconstruidas por las mujeres mismas, tal y como plantea el feminismo de la diferencia. En ese sentido, mostró la posición de Atwood, no siempre concluyente y, a menudo, limitada, particularmente respecto a la noción de subjetividad frente a la de identidad, consciente del fuerte poder de las convenciones generadas por el sistema y el activo mecanismo de borrado oficial de eventuales identidades anteriores, pues quienes están en el poder tienen siempre capacidad para «escribir» a los oprimidos y carecen de voz imponiéndoles una visión naturalizada de la vida. La tesis de Atwood, por tanto, estaría cerca enfrentar la noción de subjetividad a la de identidad, considerando que las identidades pueden ser útiles a corto plazo para la reivindicación de derechos, si bien a largo plazo segregan a los seres humanos, que son todos diferentes, de manera artificial. La Dra. Fersini acudió al relato ovidiano de *La Metamorfosis* sobre el mito «Eco y Narciso» para, con base en las tesis de J. J. Bachofen (*Das*

*Mutterrecht: eine Untersuchung über die Gynaikokratie der alten Welt nach ihrer religiösen und rechtlichen Natur*, 1861), introducir la hipótesis explicativa del modelo de ginecocracia o superioridad de las mujeres, antecedente al derecho patriarcal, que en una etapa violenta de la historia del paradigma sexuado de poder en la evolución jurídica occidental, acabó rechazado y sometido; de ahí, la reducción y castigo de Eco, ninfa de la Música y la Retórica, a mera la condición de reflejo lejano, reverberado, fragmentario y desvanecido de Narciso. La ninfa ovidiana, pues, reconducida a arquetípico de la mujer histérica e imaginario de referencia en la justificación del «discurso» clásico de exclusión de la mujer de la esfera pública; o sea, desplazamiento a otro lugar que está fuera de la Ley y dentro de un marco doméstico o, mejor dicho, de domesticación. De esta manera, investigar acerca de la mujer en el derecho no tanto implica trabajar con una inexistencia, sino, más bien, con la ausencia, que no significa necesariamente el no haber sido nunca dentro de la Ley, sino haber perdido el derecho de estar allí. Finalmente, la ponente acudió a la novela *Una Donna* (1906), de Sibilla Aleramo, para hacer ver cómo, en el siglo xx, la escritura autobiográfica en femenino representa la herramienta para reescribir la ausencia de la mujer en el derecho y, al mismo tiempo, un dispositivo de restitución de voz al sexo femenino. El Prof. Navarro –*Quién te escribirá cartas de amor. Constitución y procesos constituyentes como formas de epistolario amoroso*– ofreció una lectura de varios preámbulos constitucionales –Francia, USA, España (1978), Colombia (1991), Perú (1993) y otros– en clave de «cartas de amor», con referencias a epistolarios de Flaubert, Chéjov y Kafka, o la correspondencia entre Florentino Ariza y Fermina Daza en *El amor en los tiempos del cólera*, de G. García Márquez, para expresar –más allá del argumento de autoridad primario del constituyente formulado como consenso político a partir la aceptación/recepción privada y pública– una idea de consenso social afectivo (de *affectio societatis*, deseo de permanecer juntos, de fidelidad y constancia), alimentado por proposiciones, promesas, seducciones de un «te amo fundante», que permitiría la interpretación de los procesos constituyentes y la propia Constitución como un subgénero de la correspondencia y los epistolarios amorosos. Por último, el Prof. Calvo formulando la idea de que «la Ley escribe los cuerpos» se ocupó de una de las variantes de estilo caligráfico, el estilo de la letra a cuchillo. Las reglas gramaticales y ortográficas de la escritura jurídica, sostuvo, han subsistido sin apenas cambios durante más de veinte siglos; lo que sí ha cambiado ha sido, sin embargo, el estilo caligráfico de lo escrito en el *Cuaderno de Escritura de la Ley*. Sobre esa metáfora examinó una manifestación de la Escritura del Imperio de la Ley con el vacío, como escritura jurídica de *Vacatio Legis sine die*, atendiendo a las narrativas sobre la extracción del caucho en los bosques del África central y del área amazónica y el genocidio de las etnias congo, bora, huitoto y otras muchas como Ley sobre cuyos cuerpos caligrafió Europa el vacío, un vacío (*vacuus*) legal persistente. *Escribir con el vacío. Escritura de la Ley en la narrativa de la selva*, pasó revista a la novela de la selva africana de finales del siglo xix –de la *Heart of Darkness* (1899), de J. Conrad, es el ejemplo más conocido– y a numerosos «libros de la selva» en la narrativa iberoamericana de la Amazonía durante las primeras décadas del siglo xx y hasta mediados del mismo, deteniéndose en pasajes de *La Vorágine* (1924) y *Toá. Narraciones de caucheras* (1933), de los colombianos José Eustaquio Rivera y César Uribe Piedrahita, *A Selva* (1930), del luso-brasileiro José Maria Ferreira de Castro, *Canaína* (1935)

del venezolano Rómulo Gallegos, *Borrachera verde* (1937) del boliviano Raúl Botelho Gosalvez, o *El mundo es ancho y ajeno* (1941), *Sangama. Novela de la selva amazónica* (1942) y *Bubinzana. La canción mágica del Amazonas* (1962), de los peruanos Ciro Alegría y Arturo D. Hernández.

Adheribles al segundo núcleo –Derecho– se encontrarían las ponencias sobre *Tortura y relato interior: de Villiers de l'Isle Adam a George Saunders*, del Prof. García Civico (UJI), e *Il Pentamerone di Giambattista Basile. Metafora del potere ne Lo Cunto de li Cunti*, del Prof. Vespaziani (Unimol). El primero se ocupó de aspectos ontológicos de la tortura que tienen que ver, precisamente, con lo innombrable, o mejor, con un relato cuyos elementos sustanciales se sitúan más allá de los enunciados característicos de los «hechos probados». Anotó la confesión a Mallarmé por el escritor francés Villiers de L'Isle mientras trabajaba en la preparación de sus *Contes cruels*, de hacer continuación en la estética de Poe, y cómo en sus posteriores *Nouveaux contes cruels*, el titulado «La tortura por la esperanza», relato inspirado en la retorcida figura del inquisidor español Pedro Arbués, abre a una sofisticación del *diseño* del tormento psicológico superador del antiguo suplicio afín al imaginario medieval. Esta perspectiva fue objeto de su detenido análisis en J. M. Coetzee, W. G. Sebald y, en especial, Georg Saunders, ganador el pasado año del Premio Booker por *Lincoln in the Bardo*, quien integra en «Escapar de la cabeza de araña» elementos novedosos relativos al modo y a la autoría que la evolución jurisprudencial del delito de tortura debe ir aceptando: más allá del elemento objetivo (la gravedad del daño), intencional (la finalidad del suplicio) y subjetivo (la identidad del torturador), la esencia de la tortura tiene que ver con aquello que la literatura, de Boccaccio al argentino Ariel Dorfman, de Voltaire al húngaro Imre Kertész, ha desvelado: un peculiar *diseño* de la imaginación. El Prof. Vespaziani, por su parte, previo descarte de una teoría general de la fábula-faba-fiaba-fable-favole y más cercano a la idea de *teoría de los casos* se detuvo en *Lo Cunto*, particularmente en el *Trattenimento sesto della Iornata Quarta*, intitulado *Le Tre Corone* como relato fabulístico representativo de niveles simbólicos e inconscientes de roles fundamentales atribuidos a las diferentes figuras del Poder y su ejercicio. *Le Tre Corone*, en efecto, nos permiten ahondar en temas como la tensión entre la mentira política y la verdad jurídica y entre el elemento masculino de control y toma de decisiones y el elemento femenino de la reproducción y continuidad del Estado. En *Le Tre Corone* hallamos un formidable debate y discusión acerca de la lucha maquiavélica entre la virtud y la fortuna, sobre la extensión y los límites de la disimulación, sobre la soberanía del Estado y el importante valor de la argumentación y la narración, además de un rico elenco de ideas sobre sucesión dinástica, institución matrimonial, o proceso –de carácter sumarial– y derecho de defensa y castigo, entre otros. Su intervención concluyó con una sugestiva *performance* en la que el ponente actuó como *narraturogo* de *Las Tres Coronas*.

En cuanto al tercer eje temático del Simposio, adscrito a Memoria, cabe registrar en él las intervenciones de los Profes. Carlos Ramos Núñez (PUCP) y Dámaso Javier Vicente Blanco (UVA), aquél con *Memoria y literatura: los años de la violencia terrorista en el Perú*, y éste con *Literatura indigenista y pluralismo jurídico: anticipos, recuperación y desarrollos en el mundo andino*. Así, con mirada abarcadora de historiador, Ramos Núñez se centró en la novelística y autobiografías peruanas atinentes al período 1980-2000, en que la violencia política asoló el país y del que, a juicio de la Comisión de la Verdad, actuante ya en un gobierno democrático, habrían

perecido alrededor de treinta mil personas una cifra indeterminada de desaparecidos, principalmente en áreas rurales. Contra lo que pudiera pensarse –sostuvo el ponente– los objetivos de los dos agrupaciones que sembraron la violencia, es decir, Sendero Luminoso y el MRTA, Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, derivado a su vez de otras escisiones del APRA y también del Partido Comunista, no fueron precisamente encumbrados políticos o ministros de Estado en ejercicio –si bien los hubo, pero en escala menor– sino –y es lo más sorprendente– ante todo, campesinos indígenas. La violencia, por otro lado, no procedía únicamente de la subversión, sino también del propio Estado a través de sus fuerzas del orden, que igualmente arremetieron contra la población afincada en el espacio rural. De modo que, estos grupos y colectividades, vulnerables desde la época colonial, se hallaron entre dos fuegos. Por supuesto que el terror de los dos protagonistas abarcó asimismo a otros sectores, como maestros, profesores universitarios y estudiantes. Al propio tiempo, el sistema político y judicial –en particular mediante la formación de «tribunales sin rostro» (DL 25475, de 1992), cuya validez constitucional y convencional fue cuestionada– contribuyó sobremedida a la atmósfera de violencia. Así, su examen incidió sobre novelas como *Los rendidos* (2015), de José Carlos Agüero, *Cobriza. Honor y gloria* (2008), de Félix Huamán Cabrera, *Te esperaré en el cielo* (2005), de Fidel Mendoza, *Rosa cuchillo* (2009), de Óscar Colchado Lucio, *Un lugar llamado Oreja de Perro* (2008), de Iván Thays, *La hora azul* (2005), de Alonso Cueto y otras, además de *Historia de Mayta* (1984) y *Lituma en los Andes* (1993), de Mario Vargas Llosa. Todas ellas, desde las diferentes ópticas que aplican al convulsionado período terrible de la historia peruana objeto de examen, aportan un valioso material para la construcción social de la memoria jurídica de la Historia del Derecho y la propia Historia de Proceso judicial en el Perú, y que desde una percepción crítica de las implicaciones entre Derecho y Literatura hace ir a ésta última mucho más allá del punto en que tradicionalmente se la ha situado como fuente indirecta del conocimiento para los historiadores. Y para terminar, la intervención a cargo del Prof. Vicente Blanco, orientada a la idea del indigenismo como cultural que se desarrolló muy especialmente en el ámbito literario, donde destacó las figuras y obras de escritores peruanos como E. López Albújar, C. Alegría, J. M.<sup>a</sup> Arguedas y M. Scorza, ecuatorianos como F. Chaves y J. Icaza, o del boliviano A. Arguedas, para subrayar, más en particular, la memoria de la literatura indigenista, en tanto que anticipación en una toma de conciencia de la identidad de las comunidades nativas, las reclamaciones políticas y jurídicas desarrolladas en el siglo XXI a través del reconocimiento del pluralismo jurídico en Estados andinos como Ecuador y Bolivia, así como el modo en que las controversias crítico-literarias sobre un «indigenismo literario» también llegaron a representar un adelanto en décadas de las confrontaciones políticas y jurídicas sobre la realidad «plurinacional» –expresada por la Constitución de Bolivia– reconocida jurídicamente. Así, pues, la recuperación e investigación de los antecedentes literarios llega a constituir un potente elemento de *memoria jurídica* capaz de arrojar luz sobre la actualidad y desarrollo de la plural realidad jurídica que el debate y mejor conocimiento sobre los Derechos indígenas demanda en el plano nacional e internacional.

Cristina MORALES SEGURA  
City University of New York

## VI Congreso El tiempo de los derechos Sevilla, 4 y 5 de noviembre de 2019

Durante los días 4 y 5 de noviembre de este año, tuvo lugar, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, el VI Congreso El tiempo de los derechos, organizado por la Red «El Tiempo de los Derechos».

Esta Red, compuesta en la actualidad por quince grupos de investigación de otras tantas Universidades y Organizaciones, se creó en 2008 en el marco del Programa Consolider-Ingenio, con el objetivo de promover acciones estratégicas en el ámbito de la docencia y la investigación en Derechos Humanos.

En el año 2014, la Asamblea de la Red decidió organizar todos los años un Congreso Internacional, celebrándose los cinco primeros en Zaragoza, Madrid, Valladolid y Cádiz (en dos ocasiones),

El Congreso de 2019, celebrado en Sevilla, ha abordado distintos temas de actualidad sobre los derechos humanos y ha servido tanto para discutir trabajos de investigación que se están desarrollando en el interior de los diferentes grupos de investigación, como para presentar algunos avances de resultados de investigaciones que están realizando conjuntamente los grupos.

El día 4, el Congreso se inició con la conferencia magistral del profesor Antonio Enrique Pérez Luño, quien abordó las diferencias entre el transhumanismo, el posthumanismo y el humanismo, haciendo una defensa de este último y de los valores de la modernidad.

A continuación se celebró la primera sesión que llevaba por título «Repensar la Democracia» y que fue moderada por Jesús García Cívico. En ella intervinieron profesoras y profesores de la Universidad de Cantabria y de la Universidad Jaume I. Así, M.<sup>a</sup> Olga Sánchez Martínez presentó una ponencia sobre «Desafíos democráticos en el ecosistema digital», y Ángel Pelayo González-Torre lo hizo sobre «¿Es posible una democracia globalizada?». Por su parte, la ponencia de Ignacio Aymerich Ojea tuvo por título «Soberanía popular y legislación: la autorregulación de las democracias complejas», y la de las profesoras Cristina Pauner Chulvi y Beatriz Tomás Mallén fue, «¿Cuán transparente ha de ser la democracia?. La sesión de las comunicaciones destinadas a esta sesión fue moderada por José Ignacio Solar Cayón.

La segunda sesión, ya en la tarde del día 4, tuvo por título «Sobre la discriminación» y fue moderada por Rafael de Asís. En ella intervinieron investigadores e investigadoras de las Universidades de Deusto, Valencia y Carlos III de Madrid. Así, el profesor Ignacio Campoy abordó la cuestión de la «Educación inclusiva»; María José Añón se refirió a la «Discriminación estructural: evolución de un concepto»; Ángeles Solanes presentó una ponencia sobre «Líneas de actuación en la lucha contra la discriminación racial o étnica»; y Eduardo J. Ruiz Vieyetz, lo hizo sobre «Cláusulas antidiscriminatorias y motivos de discriminación en las constituciones europeas». Las comunicaciones fueron presentadas por Rafael de Asís.

La tercera sesión, con la que finalizaba el programa del primer día del Congreso, versó sobre «Responsabilidades públicas y privadas de los derechos en un mundo globalizado», y estuvo moderada por Ignacio Aymerich. En la sesión participaron María José González Ordovás, de la Universidad de Zaragoza, con su ponencia «Hacia una teoría del Estado y los derechos com-

patible con la globalización»; Francisco Javier Zamora y M.<sup>a</sup> Chiara Marullo, de la Universidad Jaume I, con la ponencia, «Las grandes empresas y su incidencia sobre el sistema democrático»; y el profesor colombiano, Néstor Osuna, colaborador de la Red, con la ponencia «Obligaciones y responsabilidad de las empresas mineras transnacionales por la protección del medio ambiente en las zonas de extracción». La profesora M.<sup>a</sup> Chiara Marullo fue la encargada de presentar las comunicaciones.

El día 5 comenzó con la cuarta sesión, moderada por David Bondía García, del Instituto de Derechos Humanos de Cataluña, y dedicada al «Diseño, elaboración e implementación de Planes Nacionales de Derechos Humanos». Los ponentes de la sesión fueron Itziar Ruiz-Jiménez, de la Universidad Autónoma de Madrid, que habló sobre «La implementación y seguimiento del Plan de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid»; Núria Camps Mirabet, de la Universidad de Lleida, que intervino sobre «Participación de expertos en la diagnosis de los derechos a incorporar en un Plan Nacional de Derechos Humanos»; y Jaume Saura Estapà, de la Universidad de Barcelona, con su ponencia «La Estructura de Derechos Humanos de Catalunya y el Plan de Derechos Humanos». Helena Castellà Duran, del Instituto de Derechos Humanos de Cataluña, se encargó de presentar las comunicaciones.

La quinta sesión del Congreso estuvo dedicada a «Los pronunciamientos de los órganos de supervisión de los tratados de derechos humanos: la contribución de los órganos jurisdiccionales internos», y en ella intervinieron los profesores de la Universidad de Valladolid, Javier García Medina (que además moderó y presentó las comunicaciones) y Enrique Martínez Pérez, y el profesor de la Universidad de Sevilla, Alejandro de Pablo Serrano.

El Congreso finalizó la tarde del día 5 con la sexta sesión, dedicada a «Cuestiones ético-jurídicas en torno a la IA, Robótica y biogenética» y en la que participaron profesores de la Universidad de Sevilla. La sesión fue moderada por David Sánchez Rubio, y contó como ponentes con Fernando H. Llano Alonso, que se refirió a «Los límites ético-jurídicos del transhumanismo»; Álvaro Sánchez Bravo, que habló sobre «Inteligencia Artificial en la Unión Europea: valores y datos» y Enrique César Pérez-Luño Robledo, que intervino sobre «¿Es admisible un Juez Robot? Las proyecciones de la IA en el ámbito jurisdiccional». Miguel Álvarez Ortega se encargó de la presentación de las comunicaciones.

El VI Congreso El Tiempo de los Derechos ha reunido, durante dos días, a más de 100 investigadores, 60 de los cuales fueron miembros de la red. Se presentaron un total de 40 comunicaciones distribuidas entre las seis sesiones. Las ponencias y comunicaciones presentadas serán publicadas próximamente en las revistas y colecciones que se desarrollan en el marco de la Red.

Rafael DE ASÍS ROIG  
Universidad Carlos III de Madrid